

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego.

Antártida e Islas del Atlántico Sur.

HONORABLE LEGISLATURA

Presidente

VISTO La nota presentada por los vecinos del Barrio Parque de esta Ciudad; y

CONSIDERANDO

Que esta Presidencia ha considerado la situación de crisis económica actual.

Que a tal efecto ha limitado las erogaciones respetando las prioridades.

Que es posible dar respuesta a la petición / de ayuda económica para el equipamiento de la carpintería de dicho Barrio, la cuál es utilizada para las necesidades de los vecinos del lugar.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E

ARTICULO 1° - OTORGUESE un subsidio de AUSTRALES DOSCIENTOS MIL (A 200.000,00.-) a nombre del Señor Miguel ANDHERFURH D.N.I N° 14.464.480 vecino del Barrio Parque.

ARTICULO 2° - El presente subsidio será con cargo a rendir cuenta ante Auditoría General de Gobierno.

ARTICULO 3° - El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4° - Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 362 /89.-

USHUATA 10 NOV 1989

ES COPIA FIEL

R. P. de Roca
RAQUEL P. DE ROCA
DIRECTORA
CEREMONIAL Y PROTOCOLO
HONORABLE LEG. TERRITORIAL

MOYANO